



**DIVISION ADMINISTRATIVA
DEPTO. GESTIÓN DE PERSONAS
SECCIÓN PERSONAL Y HONORARIOS**

VCA/JDB/EST/COM/JTP

**TOMADO RAZÓN
CON ALCANCE**
POR ORDEN DE LA CONTRALORA
GENERAL DE LA REPUBLICA
09 abr 2026
FECHA DE ANOTACIÓN DE
FUNCION PÚBLICA
CONTRALORIA GENERAL DE LA
REPUBLICA

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE ANOTACIÓN DE

13 MAR 2026

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SANTIAGO,
SUBSECRETARIA
10 ABR 2026
DECRETO TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

N° 40

HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR S		
IMPUTAC.		
ANOT. POR S		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO		

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32 N°10 de la Constitución Política de la República de Chile, en su texto refundido, coordinado y sistematizado fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de Presidencia; en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; en el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; en la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; en el artículo 147 del D.F.L. N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en los artículos 2° letra k) y 62 del DFL N°1, de 2005 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, Decreto N° 38 del Ministerio del Interior, de 11 de marzo de 2026, y en la Resolución N° 36, de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

TENIENDO PRESENTE:

a) Que, don Antonio Eduardo Marchant, Run N° 13.670.203-3, fue nombrado en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Ñuble, grado 4° E.U.R. de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, mediante el Decreto N° 21 de 6 de mayo de 2022, tomado de razón por la Contraloría General de la República el 25 de noviembre de 2022.

b) Que, con fecha 6 de febrero de 2026, don Antonio Eduardo Marchant, presentó su renuncia voluntaria al cargo señalado en el literal anterior a contar del 11 de marzo de 2026.

DECRETO:

1. Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2026, la renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Ñuble, grado 4° E.U.R., de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, presentada por don Antonio Eduardo Marchant, Run N° 13.670.203-3, de dotación de la SEREMI Región de Ñuble.

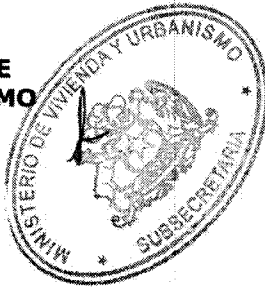
2. Déjase constancia que don Antonio Eduardo Marchant, se encuentra sometido a sumario administrativo con el propósito de determinar eventuales responsabilidades administrativas.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.



IVAN SLAVKO PODUJE CAPDEVILLE
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

JOSÉ ANTONIO KAST RIST
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaría
- SEREMI Región de Ñuble
- División Administrativa
- Asesoría Jurídica DIVAD
- Depto. Gestión de Personas
- Sección Personal y Honorarios
- Sección Remuneraciones
- Sección Partes y Archivo General
- Interesado

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

N. Aguilar

NATALIA AGUILAR BRAVO
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Publicado en el DIARIO OFICIAL

Fecha: 21/abril/2026



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA

NMP

**CURSA CON ALCANCE EL
DECRETO N° 40, DE 2026, DEL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y
URBANISMO.**

SANTIAGO, 8 de abril de 2026.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento individualizado en el epígrafe, mediante el cual se acepta la renuncia voluntaria presentada por don Antonio Marchant Mass, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, región de Ñuble, por estimarse que dicho acto administrativo se ajusta a derecho.

Sin embargo, cabe hacer presente que, de acuerdo con lo señalado en el número 2 de la parte dispositiva del instrumento en examen, la presunta responsabilidad administrativa del señor Marchant Mass se encuentra actualmente siendo investigada a través de un procedimiento disciplinario.

En tal contexto, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 147 de la ley N° 18.834, corresponde que el referido proceso disciplinario continúe su normal tramitación hasta su total término, aun cuando el funcionario haya cesado en el cargo, debiendo anotarse, en caso de determinarse responsabilidad, la sanción que el mérito del sumario establezca en la respectiva hoja de vida funcionaria.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al documento del rubro.

Saluda atentamente a Ud.

**AL SEÑOR
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
PRESENTE**

Distribución

- Departamento de Personal de la Administración Descentralizada – DFP.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	ALEJANDRO GONZALO RIQUELME MONTECINOS	
Cargo	JEFE DE LA DIVISIÓN DE FUNCION PÚBLICA	
Fecha firma	09/04/2026	
Código validación	5i2Ma1Ktk	
URL validación	https://siaper.contraloria.cl/validador	

